

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-CS-SUCAMEC  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LOCAL  
DE LA JEFATURA ZONAL DE PIURA”**

Siendo el 25 de junio de 2024, se reunieron en la Coordinación de Logística de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, sito en Avenida Alberto del Campo N° 1050, distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-204-CS-SUCAMEC-1 “Servicio de Seguridad y Vigilancia de Local de la Jefatura Zonal de Piura”, designados mediante FORMATO N° 04, A.S N° 02-2024-CS-SUCAMEC-1, de fecha 07 de febrero de 2024, conformado por las siguientes personas:

Presidente	JULIO MIGUEL LIRA CACERES	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	ETELBER YURI CASTRO ROJAS	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	LUIS CARRION AREVALO	Titular	X	Dependencia:	JEFATURA ZONAL PIURA
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión.

**AGENDA:**

- ✓ Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS-SUCAMEC-1.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas registradas en el SEACE.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS-SUCAMEC-1.

El presidente titular del Comité de Selección señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las siguientes empresas:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o razón social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de registro
1	Proveedor con RUC	20220539572	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RANYER SRL)	17/06/2024	Válido	17/06/2024	20220539572
2	Proveedor con RUC	20504432727	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	17/06/2024	Válido	17/06/2024	20504432727
3	Proveedor con RUC	20511772312	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	12/06/2024	Válido	12/06/2024	20511772312
4	Proveedor con RUC	20526461208	SEGURMAX S.A.C.	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20526461208
5	Proveedor con RUC	20535783650	A.V.I SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20535783650
6	Proveedor con RUC	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20601337755
7	Proveedor con RUC	20602197400	L&J ALL'ERTA S.A.C.	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20602197400
8	Proveedor con RUC	20604103836	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	8/06/2024	Válido	8/06/2024	20604103836
9	Proveedor con RUC	20605385436	OCEVIPEVIP S.A.C	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20605385436
10	Proveedor con RUC	20607979805	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C. - PROSEINC S.A.C.	10/06/2024	Válido	10/06/2024	20607979805
11	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QDNTRATISTAS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido	11/06/2024	20611499591

Sobre el particular, con fecha 19 de junio de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentaron las ofertas de los siguientes postores:

1	20604103836	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	19/06/2024	13:07:08	20604103836	19/06/2024	13:09:32	Enviado	Valido
2	20526461208	SEGURMAX S.A.C.	19/06/2024	21:39:58	20526461208	19/06/2024	21:41:03	Enviado	Valido
3	20607979805	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C. - PROSEINC S.A.C.	19/06/2024	20:58:26	20607979805	19/06/2024	20:58:39	Enviado	Valido
4	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	19/06/2024	16:45:14	20601337755	19/06/2024	16:45:25	Enviado	Valido
5	20511772312	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	19/06/2024	18:01:12	20511772312	19/06/2024	18:01:24	Enviado	Valido
6	20504432727	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	19/06/2024	17:07:53	20504432727	19/06/2024	17:08:24	Enviado	Valido
7	20220539572	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RANYER SRL)	19/06/2024	17:30:48	20220539572	19/06/2024	17:31:19	Enviado	Valido

Asimismo, el Colegiado verificó que el postor que presentó su oferta cumple con el registro electrónico en la fecha programada.

En ese sentido, el Colegiado con fecha 20 de junio publico en el SEACE la CARTA N° 001-2024-CS-AS N° 002-2024-SUCAMEC-1, el cual se solicita la subsanacion de la oferta de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA SAC - SINSEPER S.A.C. solicitando lo siguiente: "el Visto Bueno Manuscrito en los folio N° 18 hasta el folio N° 64, la subsanación de conformidad a lo señalado en el literal b), del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. N° 344-2018-EF, para lo cual se le otorga un plazo de un (01) día hábil".

Cabe precisar que la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA SAC - SINSEPER S.A.C subsana la oferta en la fecha indicada.

SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA SAC - SINSEPER S.A.C.



20/06/2024

1

Publicado

(205132 KB)

51

Registros de ofertas y registros de ofertas pagadas

### CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADMISION DE OFERTAS

		POSTORES						
221	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	MAKER SERVICE S.A.C.	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	SEGURIMAX S.A.C.	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA RAYNER S.R.L.	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUVANA S.A.C. - SHISEPER S.A.C.
221.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 02)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 03)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 01)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 02)
b)	Documento que anexa la representación de quien suscriba la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento notarial de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta certificado de vigencia (folio 04 al 06)	Presenta certificado de vigencia (folio 11 al 13)	Presenta certificado de vigencia (folio 07 al 17)	Presenta certificado de vigencia (folio 07 al 09)	Presenta certificado de vigencia (folio 07 al 09)	Presenta certificado de vigencia (folio 03 al 04)	Presenta certificado de vigencia (folio 03 al 04)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 09)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 19)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 11)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 11)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 05)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 10)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 07)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 21)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 09)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 09)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE						
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 12)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 03)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 23)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 10)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 07)
DOCUMENTACION FACULTATIVA:								
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por esas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de mediano y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 60)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 46)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 58)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 41)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 41)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 51)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 08)
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISION		ADMITIDO						

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el servicio objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, los cuales contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a los términos de referencia y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

#### **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOCAL DE LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUCAMEC”**

##### **ETAPA DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

##### **ÍTEM ÚNICO – JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d) y f), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

##### **ÍTEM ÚNICO – MAKER SERVICE S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MAKER SERVICE S.A.C., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d) y f), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ÍTEM ÚNICO – PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor **PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.**, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d) y f), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ÍTEM ÚNICO – PROTEGE DEL SUR S.AC.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor **PROTEGE DEL SUR S.AC.**, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d) y f), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ÍTEM ÚNICO – SEGURMAX S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor **SEGURMAX S.A.C.**, la oferta del postor en su documentación y Anexos presento con la Nomenclatura y denominación: Adjudicación Simplificada N° 038-2024-PROMPERU-1 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Macrorregional de Exportación Norte con Sede en Piura", la cual este procedimiento de selección es Adjudicación Simplificada N° 02-2024-CS-SUCAMEC-1 "Servicio de Seguridad y vigilancia para la Jefatura Zonal de Piura de la SUCAMEC.

Cabe precisar que el Anexo 06 (Precio de la Oferta) también lo presento con la Nomenclatura y Denominación que no corresponde, por tal motivo No es Admitido ya que el Anexo 06 es Documento Obligatorio. Adicionalmente, el artículo 60°, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece: "El documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...); la oferta presentada debe considerarse no admitida, en mérito a las disposiciones antes mencionadas., según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **NO ADMITIDA**.

#### **ÍTEM ÚNICO – SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA RANYER S.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor **SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA RANYER S.R.L.**, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d) y f), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

#### **ÍTEM ÚNICO – SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANAS.A.C.- SINSEPER S.A.C.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANAS.A.C.- SINSEPER**, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d) y f), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

### ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

### PRECIO (100 puntos)

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

### ÍTEM ÚNICO:

N°	POSTOR	RESULTADO DE LA ETAPA ADMISION	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	BONIFICACION DE 5% POR SER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	ADMITIDO	S/ 171,932.16	100.00	100.00	5.00	105.00	105.00	1°
2	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.	ADMITIDO	S/ 181,254.48	94.86	94.86	4.74	99.60	99.60	2°
3	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	ADMITIDO	S/ 205,529.57	83.65	83.65	4.18	87.84	87.84	3°
4	MAKER SERVICE S.A.C.	ADMITIDO	S/ 210,976.56	81.49	81.49	4.07	85.57	85.57	4°
5	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA RANHYER S.R.L.	ADMITIDO	S/ 217,200.00	79.16	79.16	3.96	83.12	83.12	5°
6	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	ADMITIDO	S/ 221,040.00	77.78	77.78	3.89	81.67	81.67	6°

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

### ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas, el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación:

### ÍTEM ÚNICO:

1° SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANAS.A.C.- SINSEPER S.A.C.

2° PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.

Luego de revisar el cumplimiento de los documentos correspondientes a los Requisitos de Calificación: Habilitación y Experiencia de los Postores en la Especialidad, se tiene el siguiente resultado:

AS N° 002-2024-CS-SUCAMEC-1 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA JEFATURA ZONAL DE PIURA DE LA SUCAMEC"

PRIMERA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE CALIFICACION		1°	2°
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</b>	<b>SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.</b>	<b>PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de SEGURIDAD PRIVADA.</p> <p>- Habilitación de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestara el servicio (Plum), expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - Sucamec (antes DICSGAMEC).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(copia de constancia vigente de RENEEL) (folio 09)</p> <p>(Resolución de Gerencia N° 00767-2022-SUCAMEC-GSSP) (folio 10)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(copia de constancia vigente de RENEEL) (folio 25)</p> <p>(Resolución de Gerencia N° 00154-2024-SUCAMEC-GSSP) (folio 26 al 29)</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>- Armamento Revolver Calibre 38 SPL como mínimo</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(2 tarjetas electronicas de propiedad de armas de fuego) (folios 12 al 13)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(1 tarjeta electronica de propiedad de armas de fuego) (folio 31)</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Un (01) año de experiencia mínima requerida en trabajos de seguridad y/o vigilancia del personal clave requerido como agente de seguridad (03 egresos de seguridad)</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificadas o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>- Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</p> <p>- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veintidós (22) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalemente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia en las actividades que realizó el personal correspondiente con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(Sr. Carlos Juez Villalta, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p> <p>(Sr. Jorge Sanchez Palomino, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p> <p>(Sr. Saul Amcar Azocar, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(Sr. Daniel Stuart Montalvan, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p> <p>(Sr. Raul Martin Caballero, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p> <p>(Sr. Luis Vigo Elias, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p>
<b>A</b>	<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de constancias, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de seguridad y/o vigilancia a entidades en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita un monto facturado superior a S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil soles con 00/100 soles), por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Folios 19-64)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El postor acredita un monto facturado superior a S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil soles con 00/100 soles), por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Folios 33-55)</p>
<b>RESULTADO DE LA REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Según se muestra el resultado **Requisitos de Calificación** y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, la cual **acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación** señalados en el numeral 3.2. del Capítulo III de las bases integradas.

✓ **Otorgamiento de Buena Pro.**

El Comité de Selección, acuerda por mayoría otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, al postor:

**ÍTEM ÚNICO:**

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
BUENA PRO	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANAS.A.C.- SINSEPER S.A.C.	105.00	S/ 171,932.16

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANAS.A.C.- SINSEPER S.A.C.**, correspondiente al ÚNICO ÍTEM; de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Etelber Yuri Castro  
Rojas  
Primer Miembro Titular

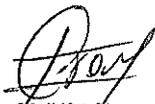
Julio Miguel Lira  
Caceres  
Presidente Titular

Luis Carrión  
Arévalo  
Segundo Miembro Titular

AS N° 002-2024-CS-SUCAMEC-1 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA JEFATURA ZONAL DE PIURA DE LA SUCAMEC"

PRIMERA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE CALIFICACION		1*	2*
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</b>	SEVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SWISEPER S.A.C.	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>-Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación laboral - RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de SEGURIDAD PRIVADA.</p> <p>-Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestara el servicio (Piura), expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - Sucamec (antes DICSCAMEC).</p>	<p><b>CUMPLE</b> (copia de constancia vigente de RENEEL) (folio 09) (Resolución de Gerencia N° 00767-2022-SUCAMEC-GSSP) (folio 10)</p>	<p><b>CUMPLE</b> (copia de constancia vigente de RENEEL) (folio 26) (Resolución de Gerencia N° 00154-2024-SUCAMEC-GSSP) (folio 28 al 29)</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>- Armamento Revolver Calibro 38 SPL como mínimo</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (2 tarjetas electronicas de propiedad de armas de fuego) (folios 12 al 13)</p>	<p><b>CUMPLE</b> (1 tarjeta electronica de propiedad de armas de fuego) (folio 31)</p>
<b>3</b>	<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Un (01) año de experiencia mínima requerida en trabajos de seguridad y/o vigilancia del personal clave requerido como agente de seguridad (03 agentes de seguridad)</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>-Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</p> <p>-En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>-Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>-Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Sr. Carlos Juaroz Villalla, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo) (Sr. Jorge Sanchez Palomino, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo) (Sr. Saul Azocar Azocar, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Sr. Daniel Stuart Montalvan, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo) (Sr. Raul Martin Caballero, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo) (Sr. Luis Vigo Elias, acredita la experiencia mínima con constancia de trabajo)</p>
<b>4</b>	<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 41,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de seguridad y/o vigilancia a entidades en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o medianla cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p><b>CUMPLE</b> El postor acredita un monto facturado superior a S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil soles con 00/100 soles), por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Folios 19-64)</p>	<p><b>CUMPLE</b> El postor acredita un monto facturado superior a S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil soles con 00/100 soles), por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Folios 39-55)</p>
<b>RESULTADO DE LA REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

  
Fabian Yudi Castro Boss  
1° Miembro Titular de CS

  
Julio Manuel Hoy Cameros  
Presidente del Comité de Selección

  
Luis Carlos Arvelo  
2° Miembro Titular de CS



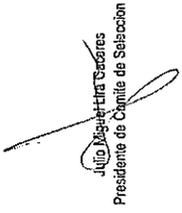
AS N° 002-2024-CS-SUCAMEC-1 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA JEFATURA ZONAL DE PIURA DE LA SUCAMEC"  
PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y BUENA PRO

N°	POSTOR	RESULTADO DE LA ETAPA ADMISION	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	BONIFICACION DE 5% POR SER MICRO Y PEQUENA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
									S/ 212,851.50
1	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.	ADMITIDO	S/ 171,932.16	100.00	100.00	5.00	105.00	105.00	1°
2	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.	ADMITIDO	S/ 181,254.48	94.86	94.86	4.74	99.60	99.60	2°
3	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	ADMITIDO	S/ 205,529.97	83.65	83.65	4.18	87.84	87.84	3°
4	MAKER SERVICE S.A.C.	ADMITIDO	S/ 210,976.56	81.49	81.49	4.07	85.57	85.57	4°
5	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA RANVER S.R.L.	ADMITIDO	S/ 217,200.00	79.16	79.16	3.96	83.12	83.12	5°
6	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	ADMITIDO	S/ 221,040.00	77.78	77.78	3.89	81.67	81.67	6°



Felber Yuni Casayo Rojas  
1° Miembro Titular de CS



Julio Magallanes Cadenas  
Presidente de Comité de Selección



Luis Carrion Arevalo  
2° Miembro Titular de CS



AS N° 002-2024-CS-SUCAMEC-1 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA JEFATURA ZONAL DE PIURA DE LA SUCAMEC"

PRIMERA CONVOCATORIA

ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES						
2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	MAKER SERVICE S.A.C.	PROTECCION Y SEGURIDAD INCA S.A.C.	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	SEGURMAX S.A.C.	SERVICIO DE POLICIA DE VIGILANCIA PRIVADA RANVER S.R.L.	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD PERUANA S.A.C. - SINSEPER S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 02)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 03)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 03)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 02)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para el efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta certificado de vigencia (folio 04 al 05)	Presenta certificado de vigencia (folio 11 al 19)	Presenta certificado de vigencia (folio 07 al 17)	Presenta certificado de vigencia (folio 07 al 09)	Presenta certificado de vigencia (folio 07 al 09)	Presenta certificado de vigencia (folio 03 al 04)	Presenta certificado de vigencia (folio 03 al 04)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 06)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 11)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 11)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 05)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 05)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 10)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 07)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 21)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 08)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 08)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equitativa a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE						
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 12)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 09)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 23)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 15)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 15)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 10)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 07)
DOCUMENTACION FACULTATIVA:								
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 60)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 46)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 58)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 43)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 43)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 51)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 08)
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISION		ADMITIDO						

  
Eliber Yur Castro Rojas  
Membro Titular de CS

  
Jilmarquiel Lino Casanova  
Presidente Titular de Comité de Selección

  
Luis Carlos Alvarez  
Membro Titular de CS

